I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

CONTRALORÍA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
04 MAYO 2009

CONTRALORÍA
OFICINA GENERAL
12 AGO. 2009

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

Cerrillos, 14 ABR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2154/2009; los Decretos Exentos Nº202/1869/2008, Nº202/1902/2008, Nº202/1992/2008 y Nº202/124/2009, Nº202/381/2009, Nº202/451/2009, Nº202/489/2009, 202/499/2009 que aprueban y modifican el PADEM 2009. Lo dispuesto en el artículo 25 y siguiente de la Ley Nº 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONTRALORÍA GENERAL
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACIÓN
RECEPCIÓN: 05 MAYO 2009
SEC. REG. E INF.:
JEFE DEPTO.:

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que es función del Municipio la Educación y la Cultura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º letra a) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONTRALORÍA GENERAL
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PERSONAL
RECEPCIÓN: 13 AGO. 2009
JEFE DE DEPTO.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo además, darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

D E C R E T O:

1.- Contrátese al Docente que se indica, por el periodo, numero de horas y motivo que se señala, en el Establecimiento Educacional que se menciona:

INSTITUCION	:	**I. Municipalidad de Cerrillos**
NOMBRE DOCENTE	:	**Ximena Lorca Alegría**
Cédula de Identidad	:	**15.355.506-8**
Fecha de Inicio	:	**02/04/2009**
Fecha de Término	:	**09/04/2009**
Tipo de funciones	:	**Docente de Aula**
Carga Horaria	:	**40 Hrs. Cronológicas semanales**
Jornada de trabajo	:	**Diurna**
Nivel de Enseñanza	:	**Enseñanza Básica**
Establecimiento	:	**Escuela Joaquín Prieto Vial**
Motivo contratación	:	**Reemplazo por licencia medica de la Sra. Lilian Dinamarca Orellana**

R.R.H.H. JEFE D.A.E.M.

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 00201 /2009

2.- Se deja constancia que los antecedentes de ingreso para ser registrados en Contraloría General de la República, se remitieron mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/289/2008.

3.- Por razones de buen servicio, el docente debió asumir de inmediato sus funciones en la fecha señalada.

4.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
JEFE R.R.H.H. D.A.E.M.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

AAC/ CUCh / IVA /CVM/mpm
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Secretaría Municipal.

REGISTRADO
ART. 53 - LEY 18695
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
01 JUL. 2009
JEFE DIVISION
DE MUNICIPALIDADES
OPERACIONES
07 JUL 09 *36074
CR. Nº

OBSERVACIONES
SUBSANADOS
18 AGO. 2009
JEFE DEPTO. DE
CONTROL DE PERSONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES